



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 30 de marzo de 2023

Número 6246-RB-5

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar y trato digno a los animales, presentadas por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

## Anexo RB-5

**Jueves 30 de marzo**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2023.

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Diputado Salvador Caro Cabrera**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar y trato digno a los animales.**

Para modificar el primer párrafo de la sección Primera.- De la Competencia, Apartado D. Consideraciones, del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar y trato digno a los animales, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>PRIMERA.- De la competencia.</b> La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, es competente por materia y turno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para dictaminar las iniciativas que se han acumulado para efectos del presente dictamen en materia de protección a especies en peligro de extinción, bienestar animal y su reconocimiento como seres sintientes sujetos de protección Constitucional; al estar relacionadas entre sí, con argumentos y datos similares, complementarios y con pretensiones afines, aún y cuando difieren en los términos en que se proponen las reformas o adiciones que se dictaminan.</p>	<p><b>PRIMERA. - De la competencia.</b> La Comisión de Puntos Constitucionales de la <b>H.</b> Cámara de Diputados, LXV Legislatura, es competente por materia y turno de la Mesa Directiva de la <b>H.</b> Cámara de Diputados, para dictaminar <b>sobre</b> las iniciativas que se han acumulado para efectos del presente dictamen en materia de protección a especies en peligro de extinción, bienestar animal y su reconocimiento como seres sintientes sujetos de protección Constitucional; al estar relacionadas entre sí, con argumentos y datos similares, complementarios y con pretensiones afines, aún y cuando difieren en los</p>

	términos en que se proponen las reformas o adiciones que se dictaminan.
--	---

Sin otro en particular, y agradeciendo de antemano la atención que estamos seguros presentará el asunto en comento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Salvador Caro Cabrera**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**  
**Cámara de Diputados**  
**LXV Legislatura**

*Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2023.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2023.

Diputado Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados  
**PRESENTE**



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito Dip. integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presento ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar y trato digno a los animales.**

Para modificar la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar y trato digno a los animales, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 73.</b> El Congreso tiene la facultad:</p> <p>I. a XXIX F. [...]</p> <p>XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico; así como de bienestar y trato digno a los animales</p>	<p><b>Artículo 73.</b> El Congreso tiene la facultad:</p> <p>I. a XXIX F. [...]</p> <p>XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico; así como de bienestar y trato digno a los animales, <b>a fin de reconocer a todo animal no humano como ser sintiente y que deberá garantizarse su protección por parte de las autoridades del Estado.</b></p>

XXIX H a XXXI. [...]

XXIX H a XXXI. [...]

Sin otro en particular, y agradeciendo de antemano la atención que estamos seguros presentará el asunto en comento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. *Julieta Mejía Ibáñez*  
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano  
Cámara de Diputados  
LXV Legislatura



*Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2023.*

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Sarai Núñez Cerrón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinede Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>